

GACETA DEL GOBIERNO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXI

Toluca de Lerdo, Miércoles 31 de Marzo de 1971.

Número 26

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

LEY Federal para prevenir y controlar la contaminación ambiental.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO :

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACION AMBIENTAL

CAPITULO PRIMERO

Disposiciones Generales

ARTICULO 1º—Esta Ley y sus reglamentos regirán la prevención y el control de la contaminación y el mejoramiento, conservación y restauración del medio ambiente, actividades que se declaran de interés público.

ARTICULO 2º—Las disposiciones de esta Ley y sus Reglamentos, como medidas de salubridad general, regirán en toda la República.

ARTICULO 3º—Serán motivo de prevención, regulación, control y prohibición por parte del Ejecutivo Federal, los contaminantes y sus causas, cualquiera que sea su procedencia u origen, que en forma directa o indirecta, sean capaces de producir contaminación, o degradación de sistemas ecológicos.

ARTICULO 4º—Para los efectos de esta Ley, se entiende:
a).—Por contaminante: toda materia o sustancia, o sus combinaciones o compuestos o derivados químicos y biológicos, tales como humos, polvos, gases, cenizas, bacterias, residuos y desperdicios y cualesquiera otros que al incorporarse o adicionarse al aire, agua o tierra, puedan alterar o modificar sus características naturales o las del ambiente; así como toda forma de energía, como calor, radioactividad, ruidos, que al operar sobre o en el aire, agua o tierra, altere su estado normal.

b).—Por contaminación: la presencia en el medio ambiente de uno o más contaminantes, o cualquiera combinación de ellos, que perjudiquen o molesten la vida, la salud y el bienestar humano, la flora y la fauna, o degraden la calidad del aire, del agua, de la tierra, de los bienes, de los recursos de la Nación en general, o de los particulares.

ARTICULO 5º—La aplicación de esta Ley y sus Reglamentos compete al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y del Consejo de Salubridad General.

Serán competentes también, en coordinación con la Secretaría de Salubridad y Asistencia: la Secretaría de Recursos Hidráulicos, en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas; la Secretaría de Agricultura y Ganadería en materia de prevención y control de la contaminación de los suelos; y la Secretaría de Industria y Comercio en materia de prevención y control de la contaminación por actividades industriales o comerciales.

Son autoridades auxiliares: todos los funcionarios y empleados que dependan del Ejecutivo Federal, de los Ejecutivos de los Estados, de los Territorios y de los Ayuntamientos.

ARTICULO 6º—Las dependencias del Ejecutivo Federal a que se refiere el artículo anterior, dentro del ámbito de su competencia deberán estudiar, planificar, evaluar y calificar, los proyectos o trabajos sobre desarrollo urbano, parques nacionales, áreas industriales y de trabajo y zonificación en general, fomentando en su caso la descentralización industrial para prevenir los problemas inherentes a la contaminación ambiental.

ARTICULO 7º—El Ejecutivo Federal fomentará y propiciará programas de estudios, investigaciones y otras actividades para desarrollar nuevos métodos, sistemas, equipos, aditamentos, dispositivos y demás que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación, invitando para cooperar a la solución de este problema a las instituciones de alto nivel educativo, al sector privado y a los particulares en general.

SUMARIO :

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

Ley Federal para prevenir y controlar la Contaminación Ambiental.

Avisos Judiciales, Administrativos y Generales.

ARTICULO 8º—El Ejecutivo Federal a través de las Dependencias u Organismos que designe desarrollará un programa educativo e informativo a nivel nacional sobre lo que el problema de la contaminación ambiental, significa, orientando muy especialmente a la niñez y a la juventud hacia el conocimiento de los problemas ecológicos.

ARTICULO 9º—El Ejecutivo Federal dictará los decretos y reglamentos que estime pertinentes para:

a).—Localizar, clasificar y evaluar los tipos de fuentes de contaminación, señalando las normas y procedimientos técnicos a los que deberán estar sujetos las emanaciones, descargas, depósitos, transportes y, en general el control de los contaminantes.

b).—Poner en vigor las medidas, procesos y técnicas, adecuadas para la prevención, control y abatimiento de la contaminación ambiental, indicando los dispositivos, instalaciones, equipos y sistemas de uso obligatorio para dicho efecto.

c).—Regular el transporte, composición, almacenamiento y el uso de combustibles, solventes, aditivos y otros productos que por su naturaleza puedan causar o causen contaminación del medio ambiente, así como de vehículos y motores de combustión interna.

d).—Realizar, contratar y ordenar, según corresponda, los estudios, las obras o trabajos, así como la implantación de medidas mediatas o inmediatas que sean aconsejables para prevenir la contaminación ambiental.

e).—Decretar la creación de órganos u organismos que estime necesarios, con la estructura y funciones que el propio Ejecutivo les asigne, en relación con las finalidades que persigue esta Ley; y

f).—Hacer cumplir las disposiciones de la presente Ley.

CAPITULO SEGUNDO

De la prevención y control de la contaminación del aire

ARTICULO 10.—Queda prohibido sin sujetarse a las normas correspondientes, expeler o descargar contaminantes, que alteren la atmósfera en perjuicio de la salud y de la vida humana, la flora, la fauna y, en general, los recursos o bienes del Estado o de particulares; por tanto, la descarga de contaminantes en la atmósfera, como polvos, vapores, humos, gases materiales radiactivos y otros, deberá sujetarse a las normas que se especifiquen en los reglamentos correspondientes para lo cual, se deberá instalar o adaptar los aditamentos que el Ejecutivo en cada caso, a través de las dependencias correspondientes, considere necesarios para los fines propuestos en esta Ley.

ARTICULO 11.—Para los efectos de esta Ley serán consideradas como fuentes emisoras de contaminantes:

1.—Las naturales que incluyen áreas de terrenos erosionados, terrenos desecados, erisiones volcánicas y otras semejantes;

2.—Las artificiales, o sean aquellos productos de la tecnología y acción del hombre, entre las cuales se encuentran:

a).—Fijas, como fábricas, calderas, talleres, termo eléctricas, refinerías, plantas químicas, y cualquiera otra análoga a las anteriores;

b).—Móviles como vehículos automotores de combustión interna, aviones, locomotoras, barcos, motocicletas, automóviles y demás similares;

c).—Diversas como la incineración, quema a cielo abierto de basuras y residuos, y otras que consuman combustibles que produzcan o puedan producir contaminación.

ARTICULO 12.—Las Dependencias mencionadas en el artículo 5º, dentro de los ámbitos de su competencia de acuerdo con los reglamentos que al efecto se expidan, determinarán y supervisarán la ubicación, los proyectos de instalaciones y calificarán y supervisarán la ubicación, los productos de instalaciones y funcionamiento, los procesos, la materia prima, los productos y subproductos en su caso, de aquellas actividades, que puedan producir o produzcan contaminación del aire; consiguientemente, los interesados deberán proporcionarles las informaciones y las facilidades que al efecto se requieran.

ARTICULO 13.—El Ejecutivo a través de los órganos u organismos a que se refiere el artículo 9º inciso e) llevará a cabo un programa tendiente a investigar y evaluar la calidad del aire en áreas que a su juicio lo ameriten.

CAPITULO TERCERO

De la prevención y control de la contaminación de aguas

ARTICULO 14.—Queda prohibido arrojar en las redes colectoras, ríos, cuencas, cauces, vasos y demás depósitos de aguas, o infiltrar en terrenos, aguas residuales que contengan contaminantes, materias radiactivas, o cualquiera otra sustancia dañina a la salud de las personas, a la flora o a la fauna, o los bienes. La Secretaría de Recursos Hidráulicos, en coordinación con la de Salubridad y Asistencia, dictará las medidas para el uso o el aprovechamiento de las aguas residuales y fijará las condiciones que éstas deban cumplir para ser arrojadas en las redes colectoras, cuencas, cauces, vasos y demás depósitos y corrientes de agua así como para infiltrarlas en los terrenos.

ARTICULO 15.—Las aguas residuales provenientes de usos públicos, domésticos o industriales, que descarguen en los sistemas de alcantarillado de las poblaciones o en las cuencas, ríos, cauces, vasos, mares territoriales y demás depósitos y corrientes, así como las que por cualquier medio se infiltren en el subsuelo y en general las que se derramen en el terreno, deberán reunir las condiciones necesarias para prevenir:

a).—Contaminación de los cuerpos receptores.

b).—Interferencias en los procesos de depuración de las aguas, y

c).—Modificaciones, trastornos, interferencias o alteraciones en los aprovechamientos, en el funcionamiento adecuado de los sistemas y en la capacidad hidráulica de las cuencas, vasos y demás depósitos de propiedad nacional, así como de los sistemas de alcantarillado.

Para descargar aguas residuales, deberán construirse las obras o instalaciones de purificación que en cada caso la Secretaría de Recursos Hidráulicos en coordinación con la de Salubridad y Asistencia y la de Industria y Comercio, en su caso, considere necesarias para los propósitos de este artículo.

ARTICULO 16.—No se permitirá la construcción de obras o instalaciones, e igualmente se impedirá la operación o el funcionamiento de las ya existentes, para la descarga de aguas residuales que puedan ocasionar contaminación.

ARTICULO 17.—La Secretaría de Recursos Hidráulicos para los efectos de esta ley, previo dictamen de la de Salubridad y Asistencia, resolverá sobre las solicitudes de autorización, concesión o permiso, para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas residuales, o su descarga en aguas propiedad de la nación, imponiendo en cada caso las condiciones que estime necesarias.

ARTICULO 18.—Las aguas residuales provenientes del alcantarillado urbano podrán utilizarse en la industria, si se someten al tratamiento que en cada caso determine la Secretaría de Recursos Hidráulicos, sin perjuicio de las normas de calidad y de las sanitarias.

ARTICULO 19.—Para utilizar el agua en procesos industriales deberán construir, en los términos y en las condiciones que fija la Secretaría de Recursos Hidráulicos, obras e instalaciones adecuadas para descargar los residuos, cuando éstos se viertan en cuencas, caucos, vasos y demás depósitos.

ARTICULO 20.—La Secretaría de Recursos Hidráulicos está facultada para supervisar las obras, instalaciones y aprovechamientos que puedan causar la contaminación de las aguas. Al efecto, los interesados deberán proporcionar las facilidades y la información que aquella requiera.

ARTICULO 21.—Los Secretarios de Salubridad y Asistencia, Recursos Hidráulicos y Agricultura y Ganadería, formularán con la colaboración de las dependencias federales auxiliares a que se refiere esta ley, las disposiciones técnicas que se consideren necesarias para la prevención y el control de la contaminación de las aguas nacionales y de las aguas en el subsuelo; para el efecto, se establecerán los órganos técnicos adecuados para el fomento y desarrollo de estudios, investigaciones y otras actividades relacionadas.

ARTICULO 22.—En los casos de contaminación de las aguas, en que pueda ponerse en peligro la salud pública, la Secretaría de Recursos Hidráulicos dará la debida intervención a la de Salubridad y Asistencia.

CAPITULO CUARTO

De la prevención y control de la contaminación de los suelos

ARTICULO 23.—Queda prohibido sin sujetarse a las normas correspondientes, descargar, depositar o infiltrar contaminantes en los suelos. Las solicitudes de autorización que se presenten a la Secretaría de Agricultura y Ganadería se resolverán para los efectos de esta ley, previo dictamen de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, fijándose en cada caso

las normas técnicas a que se sujetará el funcionamiento adecuado de los sistemas de recolección, ciejamiento o depósito.

ARTICULO 24.—El Ejecutivo Federal, limitará, regulará o en su caso prohibirá, todas aquellas sustancias tales como los plaguicidas, fertilizantes, defoliantes, materiales radiactivos y otros, cuando su uso indebido cause contaminación.

ARTICULO 25.—Las personas físicas o morales que aprovechen o dispongan de los residuos sólidos o basura, deberán hacerlo con sujeción a la reglamentación que al efecto se dicte y, en su caso, con la aprobación de los proyectos o instalaciones relativos por parte de las dependencias gubernamentales competentes.

ARTICULO 26.—Los residuos sólidos como basuras y otros capaces de producir contaminación, provenientes de usos públicos, domésticos, industriales, agropecuarios y demás, que se puedan acumular o se acumulen en los suelos, deberán reunir las condiciones para prevenir:

a).—La contaminación del suelo mismo.

b).—Alteraciones indeseables en el proceso biológico de los suelos.

c).—La modificación, trastornos o alteraciones:

1º—En el aprovechamiento, uso o explotación del suelo.

2º—En la capacidad hidráulica de los ríos, cuencas, cauces, lagos, embalses, mar territorial y otros cuerpos de agua.

ARTICULO 27.—Los productos industriales capaces de producir residuos sólidos que por su naturaleza no sean susceptibles de sufrir descomposición orgánica, tales como plásticos, vidrio, aluminio y otros, serán motivo de reglamentación por parte del Ejecutivo Federal.

ARTICULO 28.—La utilización y explotación de los suelos para fines urbanos, industriales, agropecuarios, recreativos y otros, deberán realizarse con sujeción a las leyes y reglamentos existentes y a los que al efecto dicte el Ejecutivo Federal.

Las obras e instalaciones, necesarias para llevar a cabo dicha utilización y explotación, deberán ser sometidas a la aprobación de la Secretaría de Salubridad y Asistencia por conducto de las dependencias a que se refiere esta ley, a fin de evitar la contaminación, erosión, degradación o destrucción de los suelos.

CAPITULO QUINTO

Sanciones

ARTICULO 29.—En los reglamentos que expida el Ejecutivo Federal, se establecerán las infracciones a esta ley que den motivo a la imposición de las sanciones siguientes:

I.—Multas desde \$50.00 a \$100,000.00.

II.—Ocupación temporal, total o parcial de las fuentes contaminantes y multa conforme con la fracción anterior.

III.—Clausura temporal o definitiva de las fábricas o establecimientos que produzcan o emitan contaminantes y multa de acuerdo con la fracción I.

ARTICULO 30.—Para la imposición de las sanciones administrativas a que se refiere el artículo anterior, se oír pre-

viamente al interesado por la autoridad que corresponda a efecto de que dentro del término de 30 días hábiles oponga defensa por escrito, rinda pruebas y alegue lo que a su derecho convenga. La resolución deberá dictarse dentro de los 30 días hábiles siguientes al término del plazo a que alude el párrafo anterior.

ARTICULO 31.—No será objeto de sanción alguna la contaminación causada o motivada por actividades puramente domésticas.

ARTICULO 32.—Las resoluciones que se dicten de conformidad con los artículos 29 y 30, podrán ser recurridas, por escrito, dentro del término de quince días hábiles ante el Titular de la Dependencia que sancione la infracción.

ARTICULO 33.—Se concede acción popular para denunciar ante la autoridad competente, todo hecho que contamine el medio ambiente, en los términos de la presente Ley y sus Reglamentos.

ARTICULO 34.—Son supletorios de esta Ley y sus Reglamentos, el Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos y sus Reglamentos, la Ley Federal de Ingeniería Sanitaria, las demás leyes que rijan en materia de tierras, aguas, aire, flora y fauna y sus correspondientes reglamentaciones.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

ARTICULO SEGUNDO.—Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

México, D. F., a 11 de marzo de 1971.—Raúl Lozano Ramírez, S. P.—Arnulfo Villaseñor Saavedra, D. P.—José Castillo Hernández, S. S.—Ignacio Altamirano Marín, D. S.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—El Secretario de Salubridad y Asistencia, Jorge Jiménez Cantú.—Rúbrica.—El Secretario de Recursos Hidráulicos, Leandro Roviroso Wade.—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Ganadería, Manuel Bernardo Aguirre.—Rúbrica.—El Secretario de Industria y Comercio, Carlos Torres Manzo.—Rúbrica.—El Secretario de Educación Pública, Víctor Bravo Ahuja.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Mario Moya Palencia.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Hugo B. Margáin.—Rúbrica.—El Secretario de la Presidencia, Hugo Cervantes del Río.—Rúbrica.—El Secretario del Trabajo y Previsión Social, Rafael Hernández Ochoa.—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, Eugenio Méndez Docurro.—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, Emilio O. Rabasa.—Rúbrica.—El Secretario del Patrimonio Nacional, Horacio Flores de la Peña.—Rúbrica.—El Secretario de Obras Públicas, Luis Enrique Bracamontes.—Rúbrica.—El Secretario de la Defensa Nacional, Hermenegildo

Cuenca Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Marina, Luis M. Bravo Carrera.—Rúbrica.—El Jefe del Departamento de Turismo, Agustín Olachea Borbón.—Rúbrica.—El Jefe del Departamento del Distrito Federal, Alfonso Martínez Domínguez.—Rúbrica.—El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos de 23 de marzo de 1971).

SERVICIOS COORDINADOS DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA EN EL ESTADO DE MEXICO, RELACION QUE INDICA LA FORMA EN QUE SE VERIFICARAN LAS GUARDIAS EN LA CIUDAD DE TOLUCA, DURANTE EL MES DE:

MARZO

1.—San José y Angelus. 2.—Terminal y Américas. 3.—Azul y Mayra. 4.—Morelos y Carmencita. 5.—Santa María y París. 6.—Cruz Blanca y De Dios. 7.—Consuelo y Lister. 8.—San Juan y Carmen. 9.—Sta. Teresita y Florida. 10.—P. Socorro y Guadalupeana. 11.—Lerdo y Purísima. 12.—San Antonio y Moderna. 13.—Sta. Gemma y Regia. 14.—Cruz (Riva Palacio) y Del Prado. 15.—Providencia y Universidad. 16.—Rincón y Sagrario. 17.—Rex y Reforma. 18.—Cruz (Bravo) y Sta. Elena. 19.—Nueva e Hidalgo. 20.—Toluca y La fe.—21.—Central y México. 22.—Terminal y Américas. 23.—Azul y Mayra. 24.—Morelos y Carmencita. 25.—Sta. María y París. 26.—Cruz Blanca y De Dios. 27.—Consuelo y Lister. 28.—San Juan y Carmen. 29.—Sta. Teresita y Florida. 30.—P. Socorro y Guadalupeana. 31.—San Antonio y Moderna.

GUARDIAS DIURNAS

Domingo 7.—Sta. Gemma y Mayra. Domingo 14.—Purísima y Toluca. Domingo 21.—Regia y Florida. Domingo 28.—Hidalgo y Lister.

Toluca, Méx., a 1º de Marzo de 1971.

El Director del Centro de Salud,
Dr. SALVADOR ORTIZ PEREZ

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Nigromante 213. Tel. 5-34-16

ATENCION AL PUBLICO:

DE LUNES A VIERNES DE 9 A 15 HS.
SABADOS DE 9 A 13.30 HS.

El Jefe del Departamento,
Prof. Leopoldo Sarmiento Rea.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA DOLORES LOPEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, de un sitio sin nombre, ubicado en la Población de San Vicente Chicocapan, en este Distrito Judicial: al Norte, 10.00 metros con José Hernández González; al Sur, 10.00 metros con calle; al Oriente, 33.40 metros con Agustín Contreras y al Poniente, 33.40 metros con Vicente López H.

Se expide para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los dieciocho días de febrero de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. P. J. Mario Quezada Maya.** 385.—10, 20 y 31 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA DE JESUS VARGAS NABOR, promueve diligencias de Inmatriculación, del terreno "TEIPAN", ubicado en Acolman, en este Distrito Judicial: al Norte, 18.50 metros con Roberto Espinosa; al Sur, 18.50 metros con Vicente Cuevas; al Oriente, 26.50 metros con Guillermo Vargas y al Poniente, 28.50 metros con callejón.

Se expide para su publicación por tres veces consecutivas, de diez en diez días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, dado a los diecinueve días de febrero de 1871, en la Ciudad de Texcoco, México.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. P. J. Mario Quezada Maya.** 386.—10, 20 y 31 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERESA ARELLANO, promueve Inmatriculación para inscribir en el Registro Público, el contrato privado de venta que le otorgó Fernanda Buendía, respecto del predio "XALTIPAC", situado en la Cabecera de Chimalhuacán, que mide y linda: Norte, 29 metros, Alejo Jiménez; Sur, 31 metros, calle; Oriente, 37.50 metros Domingo Enciso y Poniente, 33.30 metros Hilario Segura.

Para publicarse tres veces, de diez en diez días, se expide el presente. Texcoco, Méx., febrero doce de 1971.—Doy fe.—Segundo Secretario Civil, **Mario Maldonado.** 388.—10, 20 y 31 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SR. FELIX GUTIERREZ MORENO. P R E S E N T E.

PETRA TAPIA DE CASTRO, demanda a usted en Juicio escrito la usucapción que se ha operado en su favor y han adquirido por ende, la propiedad de un terreno ubicado en Barrio de San Miguel, Metepec, México, con estas colindancias: Oriente, Felipa García; Poniente, Camino San Lorenzo; Norte, Felipa García; Sur, Felipe Carrillo. Superficie (TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS OCHENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS). Asegura adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta. El Juez dió entrada a la demanda y ordenó su pùblice en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes a la última publicación, quedando copias simples en la Secretaría. Lo que hago saber a usted por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, México, a 3 de Marzo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, **Virginia Dávila Limón.** 416.—17, 24 y 31 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Sra. MARIA VELIA PEREZ GARZA.

En el expediente número 1354/70, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre DIVORCIO NECESARIO, y Pérdida de la Patria Potestad, promovido en contra de usted por José de Jesús Gómez Torres, por auto de cuatro de marzo del presente año y por ignorarse su actual domicilio se mandó emplazar por medio de edictos para que dentro del término de 30 días siguientes al de la última publicación de los mismos se apersona a dicho juicio contestando la demanda. En la Secretaría de éste Juzgado; quedan a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., y en los estrados de éste Juzgado; se expide el presente a los 10 días del mes de marzo de 1971.—Doy fé.—El Segundo Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, **Lic. Jorge García Mondragón.** 429.—17, 24 y 31 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SR. LUIS CAMARENA HUERTA.

ANGELA PLEGO DE CAMARENA, lo ha demandado en el Juzgado Segundo de lo Civil de este Distrito, el divorcio necesario basándose en haberse separado del domicilio conyugal y su negativa de dar alimentos a la promovente y a sus menores hijos. Con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil, se ordenó se le emplazara por Edictos por tres veces, de ocho en ocho días en el Periódico "Gaceta del Gobierno". Previéndole que tiene treinta días a partir de la última publicación para contestar la demanda que se le ha entablado, quedando las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría. Expido la presente en la ciudad de Toluca, México, a los 9 días del mes de marzo de 1971 para su publicación.—Doy fe.—El Secretario Segundo, **Fidencio Hernández Yslas.**

431.—17, 24 y 31 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CONCEPCION MEDINA DE MENA, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "TLAIXCO", ubicado en Coacaleco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 10.20 metros con camino a Granjas Unidas de Coacaleco; al Sur, igual medida con propiedad señora Cosío; al Oriente, en 26.00 metros con Benito Camacho; al Poniente, en igual medida con Juan Martínez.—Con superficie total de 265.20 M2. Y para conocimiento de personas que se ercan con mejor derecho pasen a deducirlo a este H. Juzgado en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Capital del Estado y en "El Noticiero" que se edita en esta Ciudad, en los Estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta información, se expide el presente a los diez días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, **C. Ruggiero Olivera Campirán.**

448.—20, 31 mar. y 10 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LEONILA FRAGOSO, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio denominado EL CHAVACANO, ubicado en Ecatepec de Morelos de esta jurisdicción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 51.50 metros con Pedro y Antonia Ri-

vero; al Sur, en dos tramos, uno de 10.40 metros y el segundo de 110.00 metros con Avelino Rivero y Dionisio González; al Oriente, en 28.35 metros con Avelino Rivero y al Poniente, en 64.50 metros con Antonio Rivero.—Y personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo a este H. Juzgado en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Capital del Estado y en "El Noticiero", que se edita en esta Ciudad, en los estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta inmatriculación se expide a los diez días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, **C. Ruggiero Olivera Campirán**.

449.—20, 31 mar. y 10 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SALVADOR ALARCON RAMIREZ, ha promovido ante este Juzgado diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado SAN DIEGO, ubicado en Ecatepec de Morelos de esta Jurisdicción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 11.95 metros con Felipe Rodríguez; al Sur, en 14.15 metros con camino; al Oriente, en 55.40 metros con Francisco Guzmán; al Poniente, en 60.20 metros con Felipe Rodríguez. Con superficie de 690.71 M².—Y para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo a este H. Juzgado en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que se editan en la Capital del Estado y en "El Noticiero", que se edita en esta Ciudad, en los estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta inmatriculación, se expide el presente a los diez días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, **C. Ruggiero Olivera Campirán**.

450.—20, 31 mar. y 10 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PABLO ESPARZA URIBE, AMELIA y ELVIA VILLALOBOS ESPARZA, promovieron Información Ad-perpetuum, para titularse respecto del predio llamado CALYECAC O SANTA ELENA, ubicado en el pueblo de La Purificación de este Municipio, como sigue: Pablo Esparza Uribe, 1º que mide: al Norte, 77 metros Fabián González; Sur, 92 metros camino; Oriente, 24 metros camino y 20 metros Elvia Villalobos y 20 metros con la misma y Poniente, 26 metros Amelia Villalobos. Amelia Villalobos: al Norte, 21 metros Fabián González; Sur, 23 metros camino; Oriente, 26 metros Pablo Esparza y Poniente, 21 metros camino. Y Elvia Villalobos: al Norte, 20 metros Fabián González; Sur, 20 metros Pablo Esparza; Oriente, 20 metros camino y Poniente, 21 metros camino.

Para publicarse tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", se expide en Texcoco, Méx., febrero veinticinco de 1971.—Doy fe.—Secretario Segundo Civil, **Mario Maldonado**.

458.—24, 27 y 31 mar.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEVERIANO ARIAS SANCHEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en la Ranchería Parodón, Municipio de Ajmaloya de Juárez, México, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietario dos terrenos con estas colindancias: el primero.—Norte, Dipólito Malvárez y Francisca Arias; Sur, Edilberto Nieto y hermanas y Cristina Nieto; Oriente, Francisca Arias; Poniente, Florentina Valdés; el segundo.—Norte, Fidel González; Sur, Fidel González; Oriente, Andrés González; Poniente, Leona viuda de Colín. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, el Juez dio entrada a la

promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengán a deducirlo en términos de Ley.—Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 25 de febrero de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, **Virginia Dávila Limón**.

459.—24, 27 y 31 mar.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CONCEPCION, ESPERANZA, SALVADOR, LUCIO, MARIA GUADALUPE, REYNALDA y SANTOS JIMENEZ HERNANDEZ, promueven en este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, respecto de una casucha ubicada en la calle de Industria Núm. 5 del Pueblo de San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, compuesta de dos piezas y cocina, construida de adobe, sobre cimientos de piedra y techo de teja, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en tres líneas, una de quince metros cincuenta y dos centímetros, otra en dirección Sur, que da al Oriente, de dos metros veinte centímetros y la tercera de nueve metros ochenta centímetros por todas estas líneas con Guadalupe Hernández; al Sur, veintiséis metros cuarenta centímetros con calle de Industria; al Oriente, quince metros ochenta y dos centímetros con Gregorio Vallojo; al Poniente, 17.45 diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros con Calle de Obregón.

Y para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de circulación en Toluca, Méx., 5 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Sonia Martínez C. P. de D.**

460.—24, 27 y 31 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora **PAULA CABALLERO RAMOS**, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de nueve años, respecto de un terreno denominado "PALMATITLA", ubicado en sitio bien conocido en el Pueblo de Santa Clara, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, y al Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 27 metros con 30 centímetros y linda con Tomasa Luna; al Sur, en dos tramos uno de 17 metros con 25 centímetros y el otro de 13 metros con 50 centímetros y linda con calle y con Brígida Escalona respectivamente; al Oriente, 63 metros 50 centímetros y linda con Agustín Escalona; al Poniente, en dos tramos, uno de 17 metros con 30 centímetros y el otro de 40 metros con 65 centímetros y linda con Brígida Escalona y Sebastián Escalona, respectivamente; superficie total: 1,500.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico oficial la "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., en el periódico "Provincia" que se edita en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., en el predio objeto de las Diligencias y los Estrados de este H. Juzgado, se expide el presente en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los dieciséis días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario del Juzgado Primero Civil, **Emilio Peñalosa Alvarado**.

461.—24, 27 y 31 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sra. **CATALINA PEREZ CASTANEDA**. Presente.

El señor **ENRIQUE CASTANEDA ACERO**, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado, en vía Ordinaria Civil y en ejercicio Acción de Estado Civil que le compete la **DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL** que los une, con base en la causal establecida por la Fracción VIII del artículo 233

del Código Civil vigente.—Admitida la demanda, se ordenó se le emplazase a Usted mediante edictos que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno" y Tabla de Avisos de este Juzgado, haciéndole saber que deberá dar contestación a demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir última publicación, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndosele posteriores notificaciones por rotulón, y quedando copias de traslado en la Secretaría a su disposición.—Lo que surtirá efectos de emplazamiento en forma.—Tenango del Valle, Méx., marzo 18 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Lic. Amado Macedo Segura**. 462.—24, 31 mar. y 7 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

El señor MIGUEL PARELA CUENCA, promovió en este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, para acreditar la posesión que ha tenido desde hace más de diez años, de un predio ubicado en las calles de Independencia No. 210 en Zinacantepec, Méx., que mide y linda: Norte, en una línea 30.50 metros con calle de su ubicación y en otra 29.80 metros con Lina Chaparro y Esther Legorreta de Ramírez; Sur, 59.55 metros con zanja; Oriente, 67.00 metros con Julio Osnaya; Poniente, 36.60 metros con Sue, de Felipe González; superficie aproximada 3,117.29 metros.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", se expide el presente en Toluca, Méx., 16 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Fidencio Hernández Islas**. 463.—24, 27 y 31 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MARINA OLIVARES VIUDA DE RODRIGUEZ, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, objeto acreditar posesión que dice tener por más de veinte años forma pacífica, pública, continua, buena fe y título de dueño, respecto fracción de sitio, ubicado San Andrés Ocotlán de este Distrito con siguientes medidas y colindancias: Norte, veintiseis metros diez centímetros con Dionisio Rodríguez; Sur, igual medida anterior con calle de Juárez; Oriente, dieciséis metros veintiséis centímetros; Poniente, igual medida que antecede con Francisco Rodríguez.—Se admitió la demanda y ordenóse publicación extracto de la misma por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", para conocimiento de personas creyeren tener mejor derecho.

Tenango del Valle, Méx., febrero 26 de 1971.—Doy fe.—El Secretario, **Lic. Amado Macedo Segura**. 466.—24, 27 y 31 marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

FRANCISCO GUERRERO RODRIGUEZ, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, objeto acreditar la posesión que dice tener desde hace más de veinte años en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueño, respecto de una fracción de sitio, ubicada en San Andrés Ocotlán, de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son: Norte, en dos líneas dieciséis metros veinticinco centímetros, y doce metros diez centímetros con Dionisio Rodríguez; Sur, en dos líneas: dieciocho metros con calle Juárez y en otra diez metros cincuenta y cinco centímetros con José Rodríguez; Oriente, en dos líneas quince metros noventa y siete centímetros con Dionisio Rodríguez y en otra quince metros cincuenta y nueve centímetros con José Rodríguez; Poniente, en dos líneas: quince metros diez centímetros y quince metros ochenta y dos centímetros con José Rodríguez.—Admitida la demanda ordenóse se publicase extracto de la misma en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se creyeren con mejor derecho. Lo que se hace para los fines legales indicados.

Tenango del Valle, Méx., febrero 15 de 1971.—Doy fe.—El Secretario, **Lic. Amado Macedo Segura**. 467.—24, 27 y 31 marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

TELESFORO PARDINEZ CEDILLO, promovió Información de dominio para acreditar que ha poseído por más de diez años en forma pacífica, continua, pública y de buena fe; un predio denominado "La Regadera", ubicado en el Poblado de Santa María Tonanitla, del Municipio de Santa Ana Nextlalpan, el cual tiene por colindancias las siguientes: al Norte, con Isabel Rodríguez y Elías Martínez; al Sur, con calle fondo legal; al Oriente, con Lucio Mauricio; y al Poniente, con Pablo Martínez. Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México; a los 17 días del mes de Marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Filemón Gutiérrez González**. 468.—24, 27 y 31 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor SANTIAGO GARCILAZO LABORLE, en su carácter de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento del Municipio de Huixquilucan de Degollado, de éste Distrito Judicial, se ha presentado ante este Juzgado, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Ad-perpetuum, para el efecto de que se declare por Resolución Judicial, haberse convertido en propietario el H. Ayuntamiento, en virtud de la prescripción, de unas fracciones de terreno de común repartimiento denominadas "AGUA DEL SANTO", "TEMAZUCA", y "CO-NEJERAS", que se encuentran ubicadas en Jurisdicciones del poblado de Huixquilucan, perteneciente a éste Distrito Judicial, teniendo las medidas y colindancias siguientes: Sur, mide 1,785.00 metros linda con el Parque Nacional; un Oriente, 961.00 metros con Bosque de la Comunidad, que corresponde a San Juan Yantepec; un Oriente, 560.00 metros con el monte de "Tetela"; un Norte, 420.00 metros con monte propiedad de Emiliano Nava y un ojo de agua "El Aguajito"; un Poniente, 596.00 metros con monte sucesión de Saturnino V. García, otro monte Martín Flores; otro Norte, 685.00 metros con monte sucesión de Ciro Flores; un Poniente, en 1,100.00 metros con terrenos comunales de San Martín; otro Norte, en 470.00 metros con Gumercindo Gutiérrez; otro Poniente, en 335.00 metros con mismo señor Gutiérrez; otro Norte, en 90.00 metros con misma propiedad; otro Poniente, en 420.00 metros con José Arzaluz y Gumersindo Gutiérrez. Por Auto de fecha cuatro de marzo del presente año, la C. Juez del Conocimiento, le dio entrada a las diligencias ordenándose publicar un extracto de la solicitud, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Capital del Estado y esta ciudad respectivamente, por tres veces, de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho acudan a deducirlo en términos de Ley. En el local del Juzgado Segundo Civil, se expide el presente a los diecisiete días del mes de marzo del año de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Lic. Buggiero Olivares Campirán**. 469.—24, 27 y 31 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo de lo Civil. Toluca, Méx.

NICOLAS MORALES SANCHEZ, promovió en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión y derecho que ha adquirido sobre un terreno, ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 84.24 metros con Marcelo Pérez; al Sur, 87.20 metros con Francisco Delgado; al Oriente, 49.90 metros con José Moreno y al Poniente, 51.35 metros con Jerónimo Martínez; con una superficie total de 434.629; se expide el presente de tres en tres días; por tres veces, para que quienes se crean con derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.

Toluca, Méx., a 19 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Fidencio Hernández Yslas**. 471.—24, 27 y 31 marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1841/970, promovido por FRACCIONADORA E IMPULSORA DE ATIZAPAN, S. A., en contra de LUIS GONZALEZ ANGELES, la C. Juez Segundo de lo Civil de esta Ciudad, señaló las 12 horas del día SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA de los derechos que le corresponden al demandado respecto del inmueble sujeto a responsabilidad ubicado en Manzana número trece, lote número dieciocho del Fraccionamiento La Cañada al que le corresponde el número oficial número veinticuatro de las calles de Azulejo de ese fraccionamiento, con linderos y colindancias que se especifican en autos, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 33/100 M. N.

gal la que cubra las dos terceras partes.

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en Toluca, Méx., y en esta Ciudad, así como en los lugares de costumbre.

Tlalnepantla, Méx., a 12 de marzo de 1971.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, C. Ruggiero Olivera Camparán.

472.—24, 27 y 31 marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARIA VERDIGUEL DE HERNANDEZ, promueve Información Ad-perpétuum, objeto acreditar posesión veinte años pacífica, pública, continua, y como dueña dos fracciones terreno en Municipio Atenco, México y obtener por usucapión título dominio describe; Norte, 19.40 metros, Tomasa Muñoz; Sur, igual dimensión, María de Jesús; Oriente, 105, Mariano Zepeda; Poniente, misma medida, Manuel Juárez; Norte, Carlos Reyes; Sur, Agapito Muñoz; Oriente, camino; Poniente, Guadalupe Pérez, 71.35 metros, largo 19.50 metros ancho.

Se ordenó publicidad tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Herald" Toluca.

Expido presente en Lerma, Méx., 18 marzo 1971.—Doy fe.—J. Félix Garay Camacho.

475.—24, 27 y 31 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUAN ZUÑIGA JIMENEZ, promovió diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión sobre dos terrenos, ubicados pueblo San Lorenzo, Municipio Metepec, Méx., que miden y lindan: Fracción denominada "La Cañada"; al Norte, 41.50 metros con carril de Ocotitlán; Sur, 41.50 metros con Epitacio Alarcón; Oriente, 150.00 metros con Epitacio Alarcón y al Poniente, 150.00, 150.00 mts. con Elvira López. Fracción de terreno que mide: al Oriente, 90.50 metros con José Chande Ortega; al Poniente, 17.20 metros con Darío González; al Sur, 33.00 metros con Adrián Gutiérrez; al Norte, 15.50 metros y 1.40 metros con José Chande Ortega, nuevamente al Oriente, 15.60 metros con calle de Iturbide. Para su publicación por tres veces, en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", se expide el presente en Toluca, Méx., el 17 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Fidencio Hernández Yslas.

476.—24, 27 y 31 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sr. SANTOS RAMIREZ. Presente.

MANUELA RAMIREZ, demanda a usted en juicio escrito la usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende, la propiedad de una fracción de terreno ubicado en Segunda

Sección de Santa Juana, Municipio de Almoloya de Juárez, México, con estas colindancias: Sur, Guadalupe Ramírez; Norte, María Ramírez y Juana Guadalupe; Oriente, Juana Montes de Oca; Poniente Juana Montes de Oca y María Ramírez; superficie proxima OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, VEINTE DECIMETROS CUADRADOS, asegura adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta. El C. Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes a la última publicación, quedando copias simples en la Secretaría. Lo que hago saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 10 de marzo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón

477.—24, 31 mar. y 7 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sr. PEDRO GUZZY. Presente.

GERARDO REYNAUD PLANTIER, demanda a usted en juicio escrito la usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende, la propiedad de la fracción Poniente, lote número veintuno, Zona Sur de Hacienda de La Gavia, con estas colindancias: Norte, Barranca Honda; Sur, Hacienda La Gavia; Oriente, Alfonso Jean; Poniente, Loma La Peñuela; superficie: ochenta y siete hectáreas asegura adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes a la última publicación, quedando copias simples en la Secretaría. Lo que hago saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 12 de marzo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

478.—24, 31 mar. y 7 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sr. ALFONSO JEAN. Presente.

ROBERTO HAYAUX DU TILLY Y PALMER, demanda a usted en juicio escrito la usucapión que se ha operado en favor y ha adquirido por ende la propiedad de la fracción Oriente, lote veintuno, Zona Sur de Hacienda de La Gavia, con estas colindancias: Norte, Barranca Honda; Sur y Oriente, Hacienda La Gavia; Poniente, Pedro Guzzy; superficie: SESENTA Y OCHO HECTAREAS, asegura adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes a la última publicación, quedando copias simples en la Secretaría. Lo que hago saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 11 de marzo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

479.—24, 31 mar. y 7 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sr. ANTONIO MORENO.

Presente.

IGNACIA GALVAN VIUDA DE MORENO, demanda a usted en juicio escrito la usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de una fracción de casucha

ubicada en Tlacotepec, Méx., con estas colindancias: Oriente, Emilio Vallejo; Poniente, calle; Norte, Plácido Díaz; Sur, José María Vallejo; Superficie CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS, DIECISEIS DECÍMETROS CUADRADOS, asegura adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes a la última publicación, quedando copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que hago saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 12 de marzo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón. 480.—24, 31 mar. y 7 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ROLANDO WENCESLAO AVILA SANCHEZ, promovió ante este Juzgado diligencias Información de Dominio, objeto acreditar posesión que desde hace veinte años dice tener respecto de inmuebles ubicados en Santa María Rayón, cuyas medidas y colindancias son: Terreno denominado "MAXIMILIANO".—Norte, ciento setenta metros cuarenta centímetros con Amado Alfonso Bernal; Sur, ciento sesenta y seis metros con Manuel Acal; Oriente, cuarenta metros veinte centímetros con camino a Tenango; Poniente, cuarenta y ocho metros treinta centímetros con Ricardo Cerino. SITIO PARA FABRICAR.—Norte, doce metros cincuenta centímetros con calle Lic. Alberto García; Sur, doce metros cincuenta centímetros con Antonio Avila; Oriente, veintidós metros cincuenta centímetros con Asunción Teodoro Avila; Poniente, igual medida anterior con Micaela Meza. Terreno denominado FRACCION RESTANTE.—Norte, ciento sesenta y tres metros ochenta y cinco centímetros con Matías López; Sur, igual medida anterior con Julián Mendoza; Oriente, veinte metros veinticinco centímetros con camino a Tenango; Poniente, igual medida anterior con Ricardo Cerino. Terreno "TRES ALMUDAS".—Norte, veinticuatro metros con barranca; Sur, igual medida anterior con Sucesión de Manuel Capula; Oriente, ciento noventa y dos metros cincuenta centímetros con Felipe Garduño y José Cedillo; Poniente, igual medida anterior con Amado Alonso. Admitiéndose la promoción y se ordenó expidiéndose extracto de la misma para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en Toluca, México, para conocimiento personas creyeren tener mejor derecho. Lo que se hace para conocimiento público en general.—Tenango del Valle, México, a 18 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura. 482.—24, 27 y 31 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ELENA MONTES RIVERA, promueve diligencias Información dominio fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre siguientes bienes: a).—Terreno propiedad particular ubicado calle Zaragoza Norte, esta Ciudad, mide y linda: Norte, 40.22 metros Próspero Rodríguez; Sur, 40.22 metros María Avilés viuda de Cruz; Oriente, 11.73 metros calle su ubicación; Poniente, 11.73 metros con Elena Montes Rivera; existen varias construcciones dicho terreno; y b).—Terreno común repartimiento, misma ubicación anterior, mide y linda: Norte, 8.00 metros Próspero Rodríguez; Sur, 8.00 metros María Avilés viuda de Cruz; Poniente, 23.00 metros Esperanza Colindres; Oriente, 23.00 metros terreno deslindado anteriormente.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y para su publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en Toluca, expido presente Tenancingo, Méx., seis días marzo 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy. 483.—24, 27 y 31 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Dr. ALBERTO BARQUET SANEN, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuum, para probar que está en posesión apta para prescribir, respecto terreno ubicado en calle Cuauhtémoc seis, cabecera Municipal Palotitlán, este Distrito; por tanto se declare haberse convertido en propietario, ordenando protocolización, inscribiéndose sentencia en Registro Público, como título de propiedad, siendo siguientes medidas y colindancias: Norte, 16.95 metros, con Ma. Concepción Valerio; Sur, 16.95 metros con calle Cuauhtémoc; Oriente, 45.00 metros con Pedro Uribe; Poniente, 45.00 metros, con Vicente Esquivel y Matilde Sánchez; registrado con cuenta 254-U, valor fiscal \$9,000.00 pesos, a nombre AUSENCIA ZAMUDIO.

Ciudadana Juez ordenó publicidad por tres veces, tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse en Toluca, para efectos artículo 2898 Código Civil.—Doy fe.—Jilotepec, Méx., marzo 17 de 1971.—El Secretario del Juzgado, Teodoro Pichardo Vázquez. 485.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CLEMENTE CARDENAS SOLANO, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo diligencias de Información de dominio para acreditar la posesión del bien inmueble ubicada en la esquina que forman las calles de Allende y Callejón del Recreo del pueblo de San Mateo Chiltepec, Municipio de Acolman en el Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,482.47 M2. y las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 33.40 metros con Pedro Morales; Sur, en 34.00 metros con Calle de Allende; al Oriente, en 43.23 metros con Callejón del Recreo y al Poniente, en 44.75 metros con el señor Isaac, Enciso.

Y se expide para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero" que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., y se expide en la Ciudad de Texcoco, Méx., a los veintidós días del mes de septiembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, Mario Maldonado S.

486.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JUAN MENDOZA LOMELI, promueve en este Juzgado, Información de Dominio, para acreditar posesión apta para prescribir, respecto de un terreno y casa en él construida, ubicada calle 16 Septiembre cuatro, cabecera Municipal Palotitlán, este Distrito, con medidas y colindancias siguientes: Norte, 21.60 metros con Jesús Sánchez; Sur, 21.60 metros con calle ubicación; Oriente, 33.33 metros con Sucesión Marcos Chavero; Poniente, 33.33 mts. con José Estrada Jasso; registrado a nombre de Ma. Sánchez González; cuenta 5-300-271U, valor fiscal Cuatrocientos Pesos. Ciudadana Juez ordenó publicidad por tres veces, tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse Ciudad Toluca. Dando entrada promoción, para conocimiento público.—Jilotepec, Méx., marzo 16 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Teodoro Pichardo Vázquez. 487.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

IGNACIO FLORES INIGUEZ, promueve diligencias Información de Dominio fin acreditar, posesión dice tener más de diez años un terreno, ubicado en Santa Ana Tlapatitlán, de este Municipio que mide y linda: Norte, ocho metros con Simón Morales; Sur, igual medida con Avenida Dos de Abril número 48; Oriente, quince metros con Simón Morales; Poniente, igual medida con Simón Morales. Para su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en esta ciudad por tres veces, de tres en tres días, 20 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P/J. Sonia Martínez Carrera. 488.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

SOTERO RAMIREZ DEL PRADO, promueve ante este Juzgado Información Ad-perpetuam, para justificar la posesión de un terreno rústico de común repartimiento denominado "TALZOMPA", ubicado en San Lucas Xoloc Municipio de Tecámac, de este Distrito, el cual tiene una superficie de 11,546.50 M2. que mide y linda: Norte, 143.25 metros con Prolongación de la calle de Niños Héroes; Sur, 49.60 metros, 32.10 metros y 92.10 metros con Isabel Rivero M. y Ana María Cruz Vda. de Jandette; al Oriente, 90.10 metros con Raúl Villalobos Jiménez y al Poniente, 59.50 metros con Angel Solares Quezada.—Y para su publicación por 3 veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., y lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 17 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. **Guadalupe Florencio Valencia**.

489.—27, 31 marzo y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

OCTAVIANO NUÑEZ MUÑOZ, se ha presentado este Juzgado promoviendo diligencias de Información de Dominio, sobre un terreno denominado "LOMA DEL ARBOL SOLO," ubicado dentro del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Méx., el cual dice tener en posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, desde hace más de cinco años anteriores a la fecha, con una superficie total de 7,218.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 16 metros con Camino vecinal; Sur, 39 metros con Camino Vecinal; Oriente, 270 metros con Camino que conduce a Atizapán de Zaragoza; Poniente, 255 metros con predio del señor Elías Jaskovich. Se dio entrada promoción y se ordenó publicación por edictos por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Capital del Estado de México y esta ciudad respectivamente, así como en el lugar de ubicación del predio y en los Estradas de este Juzgado para conocimiento de personas se crean con mejor derecho se presenten deducirlo en términos de Ley.

Se expide en la ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los doce días de febrero de 1971.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C. **Armando Gómez Jaramillo**.

490.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCO MONTES FLORES, promueve Información Ad-perpetuam, de un terreno con casa "LA GARITA", ubicado en Santa María Coatlán, Municipio de Teotihuacán en este Distrito Judicial; al Norte, 36.50 metros con Calle; al Sur, 38.60 metros con Filiberto Galicia Jiménez; al Oriente, 53.40 metros con Pedro Cervantes Ortega y al Poniente, 58.70 metros con Pedro Solís Ruiz con superficie de 2,101.57 M2.

Se expide para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Méx. Dado en Texcoco, Méx., a los cuatro días de marzo de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.J. **Mario Quezada Maya**.

491.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROMUALDO RODRIGUEZ MAURO, promueve Información Ad-perpetuam, del predio "EL SAUZ", ubicado en términos de la Población de San Andrés Chiautla de este Distrito; al Norte, 64.40 metros con camino Nacional; al Sur, 71.55 metros con Candelaria Aguilar; al Oriente, 195.52 metros con Gilberto Monterrubio; al Poniente, 193.52 metros con Carmen Ponce.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, a los dieciocho días de febrero de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, **Mario Maldonado Salazar**.

492.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MANUEL GOMEZ ACEVEDO, ha promovido en este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de quince años ha tenido respecto de un terreno ubicado en el pueblo de San Jerónimo, del Municipio de Amanalco de Becerra, México, que mide y linda: al Norte, 190.34 metros con Félix Alberto; al Sur, 154.57 metros con Luis Esquivel; al Oriente, 65.75 metros con Felipe Esquivel; y al Poniente, 71.92 metros con Bartolo Esteban y Marcelino Trinidad.—Tiene una superficie aproximada de 11,869.73 M2., y con un valor fiscal de \$1,500.00.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y fijación en los lugares públicos de costumbre, expido el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los dieciocho días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Martín Castro Carranza**.

493.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

BARTOLO ORTIZ PARAMO, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión que dice tener por más de diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, no interrumpida de un terreno con casa, propiedad particular, ubicado en el barrio "Texcacoa", Municipio de Tepetzotlán, México, que mide y linda:

Norte, en 41.20 metros con el Lic. Francisco Javier Olvera S. y en 21.68 metros con Filiberto Pérez; Sur, en 62.40 metros con Callejón Público; Oriente, en 28.50 metros con señor Silva en 6.85 metros con Filiberto Pérez; al Poniente, en 32.60 metros con Dr. Jesús Estrada. Superficie 1,961.00 M2.

Publicaciones por 3 veces, de 3 en 3 días, en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editadas en Toluca, México, copias en Estrados y ubicación del inmueble, expido el 12 de febrero de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, J. **Jesús Nava Muñoz**.

494.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

PEDRO RODRIGUEZ PEREA, promueve Información Ad-perpetuam, en este Juzgado, para acreditar posesión quieta, pública, pacífica, continua, por más de 20 años, de un terreno y construcción, que se ubican en Santiago Tepalcapa, Tlaxiátlán, Méx., que mide y linda: Norte, 39.50 metros con Calle Pública; Sur, 21.50 metros con Luis Granados; Oriente, 47.00 metros con Carlos Saldivar y Poniente, 69.00 metros con Calle Pública, con superficie de 1,769.00 M2. Y para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en Toluca, México, por Estrados y lugar de la ubicación del inmueble, se expide en Cuautitlán, Méx., a 26 de noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. **Jesús Nava Muñoz**.

495.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS VALENCIA ORTIZ, promueve Información Ad-perpetuam, "ZEN-TLAPAL", ubicado en el Barrio de Atlatongo, Municipio de Teotihuacán, este Distrito Judicial; al Norte, 194.00 metros con camino; al Sur, 179.85 metros con Federico Valencia; al Oriente, 105.20 metros, sigue de Sur a Poniente, en una línea recta de 20.25 metros, y continúa en otra línea de Poniente, a Sur, 38.35 metros con Melquiades Sánchez y al Poniente, 113.60 metros con José María González; con una superficie de 25,740.10 M2.

Se expide para su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero" que se edita en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas, de tres en tres días, Dado en Texcoco, México, a los diez días de marzo de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P. J. **Mario Quezada Maya**.

496.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MANUELA GARCIA SOLIS, promueve diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de cinco años sobre sitio con construcción denominado "PLAZA NUEVA", Municipio Ocuilan de Arteaga, este Distrito, mide y linda: Norte, 11.33 metros carretera; Sur, 12.00 metros calle; Oriente, 32.00 metros Elfego Zetina; Poniente, 32.00 metros Celerina Velázquez.

Cumplimiento mandado artículo 2898 Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", de Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., a los diecinueve días de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

497.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA.

EDICTO

ESPERANZA LUNA DE CORONEL, promueve en este Juzgado Información Ad-perpétuam, respecto de un terreno con casa denominado "LA PROVIDENCIA", ubicado en Axapusco, Méx., de este Distrito, el cual tiene una Sup. de 1,069.50 M2., que mide y linda: Norte 42.50 metros con Concepción Espinosa de López; Sur, 4 metros con Calle; Oriente, en dos lados uno de 30 metros con camino y otro de 10 metros con camino y Poniente, 52 metros con camino.

Y para su publicación de tres en tres días, por tres veces, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente edicto en la Ciudad de Otumba, Méx., a 12 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.

498.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TEODORA SANDOVAL DE RIOS, promueve Información Ad-perpétuam, del predio "EL HUIZACHE", ubicado en el Pueblo de Santiago Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Texcoco, Méx., al Norte, una parte 56.35 metros, en otra 16.35 metros con Hermenegildo Velázquez; al Sur, una parte 54.90 metros con Anselmo Martínez, en otra 17.05 metros con Hipólito Sandoval; al Oriente, una parte 11.05 metros con camino, en otra 4.10 metros con Hermenegildo Velázquez, en otra 15.00 metros con Quirino Vargas, en otra 4.85 metros con Hipólito Sandoval; al Poniente, 34.00 metros con Ignacia Mate.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, a los diez días de marzo de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

499.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por ARMANDO HUCOCHEA PORRAS, en contra de JUAN CASTELLON RUIZ Y OTROS, fueron señaladas las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL, del presente año, para que en este local de este Juzgado, tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del siguiente inmueble terreno denominado "TEJOCOTE O TORIZ", ubicado en San Lorenzo, Municipio de Coacalco, Méx., con una superficie de 298.50 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en treinta metros con terreno de Anastasio y Victoria Morales y Teodora Jácome; al Sur, en treinta metros con zona de protección de la carretera de Circunvalación del Estado de México; al Oriente, en nueve metros setenta centímetros con fracción del terreno donado a los vecinos del pueblo mencionado y Santos María, Magdalena, Edo. de México y al Poniente, en diez metros con terreno del vendedor, encontrándose inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Méx., bajo la partida 123, volumen ochenta y ocho, Libro Primero, Sección Primera, a nombre de Juan Castellón Ruiz y

Manuel Medina de la Peña, debiendo servir de base la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, importe del avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo. Lo que se hace saber al público en general por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en el Estado de México y en el periódico "Provincia" de esta Ciudad, para su publicación por tres en tres días, convocando a postores. Se expide en el local de este H. Juzgado a los cinco días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Joaquín Ramírez Escamilla.

500.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JAVIER MEDINA NEGRETE, promueve diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno propiedad particular, ubicado paraje La Cofradía, Cabecera Municipal Coatepec Harinas, este Distrito, mide y linda: Norte, 133.50 metros calle Nacional; Sur, 128.50 metros Delia Tapia de Hernández; Oriente, 53.40 metros Próspero Díaz; Poniente, 62.00 metros Javier Medina Negrete.

Cumplimiento ordenado artículo 2898 Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., a los diecinueve días de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

501.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARIA DEL CARMEN GARDUÑO SANCHEZ DE MERIDA, promueve diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión dice tener mas de diez años sobre tres terrenos propiedad particular, dos por estar unidos forman un solo predio, ubicados Rancharía El Isote, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, miden y lindan: los que forman uno solo: Norte, 4 líneas, 297.90 metros Antonia, Gregorio, Josefa y Gregorio González, 43.00 metros Antonia y Baldemar González, 43.05 metros Juan González y 235.00 metros Aurora Díaz, Antonia y Salomé González; Sur, 552.35 metros Aurora Díaz; Oriente, 152.00 metros camino y 48.03 metros Juan González; Poniente, 3 líneas, 120.00 metros Río Tintoja, 54.04 metros Gregorio González y 47.20 metros Juan González. Otro terreno: Norte, 2 líneas, 155.04 metros Jesús Pedroza, Luis Martínez y Sara González y 35.87 metros Sara González, Sur, 209.22 metros, Clara Becerra; Oriente, 145.00 metros Anada Díaz y Enrique García; Poniente, 2 líneas 98.00 metros camino y 25.00 metros Sara González.

Cumplimiento ordenado artículo 2898 Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", editanse Ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., a diecinueve días de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

502.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MAGIN CHOY ROBLEDO, promueve diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años, sobre terreno propiedad particular denominado "LA TOMA", poblado Chaimita, Municipio Ocuilan de Arteaga, este Distrito, mide y linda: Norte, 160.00 metros Río Tlalxipehualco; Sur, 180.00 metros Paz Varona; Oriente, 210.00 metros vereda al Monte Cuautlalistitla y mogote de piedra; Poniente, 210.00 metros María Juárez.

Cumplimiento ordenado artículo 2898 Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., diecinueve de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

503.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

RAYMUNDO ALVAREZ DORANTES, promoviendo en este Juzgado Información Ad-perpetuum, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "OAMILPA", ubicado en el poblado de San Pablo Ixquitlán, del Municipio de San Martín de las Pirámides de este Distrito y que tiene las medidas y colindancias siguientes: Norte, 89.80 metros con Tomás Alvarez; Sur, 94.00 metros con Antonio Cotonieta; Oriente, 70.00 metros con Demetrio Cotonieta y al Poniente, 70.00 metros con Manuel Alvarez; con superficie aproximada de 6,433.00 metros cuadrados.

Y para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente edicto en la Ciudad de Otumba, Méx., a 22 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencia Valencia.

504.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

MARTHA FLORES DE JUAREZ, promovió en este Juzgado Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "TLALTECALITO", ubicado en los términos de Otumba, México, que tiene una superficie de 2,245.69 M2., con las medidas y colindancias siguientes: Norte, en 46.50 metros con propiedad de Angélica Pérez Vda. de Milpas; al Sur, en 42.00 metros con Jesús Pérez Téllez; al Oriente, en 50.75 metros con calle al Panteón Municipal y al Poniente, en 50.75 metros con Sucesión de Lázaro Cortés.

Y para su publicación de tres en tres días, por tres veces, consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide el presente edicto en la Ciudad de Otumba, Méx., a 24 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencia Valencia.

505.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

DELFINO CORTES PEREZ, promoviendo en este Juzgado Información Ad-perpetuum, respecto de un terreno denominado "TEPETATAL", ubicado en el barrio de Tlamimilopa, de este Municipio y Distrito, y que tiene las medidas y colindancias siguientes: Norte, 66.00 metros con camino; Sur, 52.00 metros con camino; al Oriente, en 59.00 metros con Juan Cortés y al Poniente, en 72.00 metros con Victoria Cortés; con superficie aproximada de 3,864.50 metros cuadrados.

Y para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide el presente edicto en la Ciudad de Otumba, México, a 24 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencia Valencia.

506.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

MIGUEL MONTALVO GARCIA, promoviendo en este Juzgado Información Ad-perpetuum, respecto de una fracción de terreno denominado "TEOPANIXPA", ubicado en San Marcos de este Distrito, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Norte, en 48.30 metros con callejón; al Sur, en 43.40 metros con camino; al Oriente, en 20.00 metros con callejón; al Poniente, en 30.00 metros con Juan Ramírez; teniendo una superficie aproximada de 1,146.25 metros cuadrados.

Y para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación en Toluca, México, se expide el presente edicto en la Ciudad de Otumba, Méx., a 22 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencia Valencia.

507.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

EDUARDO NAVARRO ESTEVEZ, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión que viene teniendo hace veinte años, respecto siguientes inmuebles, ubicados esta municipalidad:

CASUCHA ubicada en calle Matamoros; al Norte, trece metros diez centímetros con calle Matamoros; Sur, igual medida anterior con Leonardo Gutiérrez; Oriente, quince metros veinte centímetros con Ambrosio Reyes; Poniente, igual medida anterior con José Piña.

SITIO PARA CONSTRUIR: Norte, un dos líneas, diecisiete metros con calle sin nombre y en otra diez metros ochenta y cinco centímetros con Capilla; al Sur, cuarenta y tres metros veinte centímetros con Leonardo Gutiérrez; Oriente, en dos líneas, treinta metros cincuenta centímetros con calle de Allende y en otra ocho metros cincuenta centímetros con Capilla; al Poniente, en dos líneas dieciséis metros y dieciséis metros con Aurea Torres.

TERRENO "SAN MATEO": Norte, veintiseis metros noventa centímetros con Pascual Ramírez; Sur, en dos líneas, treinta y dos metros diez centímetros con camino a Tetella y en otra nueve metros diez centímetros con Agustín Bautista; Oriente, doscientos cincuenta y seis metros cuarenta y cinco centímetros con Angel Zepeda; al Poniente, doscientos treinta y dos metros sesenta centímetros con Luis Gutiérrez.

TERRENO "EL CARRIL": Norte, treinta y seis metros cuarenta centímetros con zanja; Sur, treinta y seis metros cuarenta centímetros con carril; Oriente, doscientos seis metros ochenta y cinco centímetros con Jesús García; Poniente, igual medida anterior con Guillermo Bobadilla.

TERRENO "OJO DE AGUA": Norte, treinta y cinco metros quince centímetros con zanja; Sur, treinta y seis metros con zanja; Oriente, ciento noventa metros con Juan Alvarez; Poniente, ciento ochenta metros con Reyna Piña.—Admitiose la demanda y ordenose se expidiere extracto de la promoción para publicación por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", para conocimiento personas trayeren tener mejor derecho.—Lo que se hace para fines legales indicados.—Tenango del Valle, Méx., marzo 23 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

508.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

El señor DAVID SANCHEZ ROMERO, promovió Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Callejón de la Industria sin número de San Jerónimo Chichahuaco de este Distrito, ha poseído en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe, un predio urbano, con estas colindancias: Norte, Timoteo González; Sur, Jorge Romero; Oriente, Callejón de la Industria; Poniente, Angel de León. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., diecinueve de marzo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado, P. J. Virginia Dávila Limón.

509.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

El señor RAUL AVILA DIAZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Pueblo de San Pablo Autopan, ha poseído desde hace siete años, en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe, un terreno de labor con estas colindancias: Norte, Raúl Valdés y Jesús Sánchez; Sur, Rosalío Martínez y Gerardo García; Oriente, José Sánchez, Cándido Jenaro y Raúl Avila, Rosalío Martínez; Poniente, Gerardo García. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El inmueble lo adquirió de Fidel Flores Domínguez, quien a su vez lo adquirió de Anselmo Flores, teniéndolo él mismo en la misma forma y características, que como ocurren con el promovente. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que vengan a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general.—Toluca, Méx., 24 de marzo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado, P. J. Virginia Dávila Limón.

510.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

CELESTINO ORTEGA MONDRAGON, promueve este Juzgado diligencias de información de dominio acreditar propiedad dice tener inmueble, ubicado poblado de San Lorenzo Malacota, San Bartolo Morelos, con medidas y colindancias siguientes: Norte, 48 metros con Camino Real; Sur, 52 metros con terreno parroquial; Oriente, 41 metros con Pedro Mercado; Poniente, 45 metros con Camino Real, con superficie total de 2,150 metros cuadrados; para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan ciudad Toluca, Méx., por tres veces consecutivas, de tres días, para que personas créanse con mayores derechos se presenten a deducirlos. A 22 de marzo 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Dido Aydy Jaimes Gómez.**

511.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Enrique Valero H., endosatario de Banco Agrícola y Ganadero de Toluca, S. A., contra Jenaro Galván B., representado por el C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y María González, fueron señaladas las 11 horas del día 13 de abril próximo para la primera almoneda de remate del siguiente inmueble:

Casa No. 31 de la Calzada de Panteón, hoy 308 de Mariano Escobedo Ote. de esta Ciudad, superficie aproximada 216 metros cuadrados, mide y linda: Oriente, 18.50 metros con predio de Jenaro Galván; Poniente, igual medida con predio de Javier Arce; Sur, 12 metros con calle Jaime Nunó Norte, igual medida con calle de su ubicación.

Casa número 26 hoy 33 de la Calzada del Panteón de esta Ciudad, superficie aproximada 249 metros 12 decímetros cuadrados; mide y linda: Oriente, 17.17 metros con Amado Gallegos, Poniente, 18.50 metros con Antonio Galván; Norte, 13.25 metros con Calzada de su ubicación; Sur, 13.22 metros con Vía del Ferrocarril Toluca a Tenango.

Los inmuebles anteriormente reportan los siguientes gravámenes: la descrita en primer lugar; embargo judicial por \$10,278.56 a favor del Banco Agrícola y Ganadero de Toluca, S. A., embargo judicial por la cantidad \$53,000.00 a favor de la misma Institución; embargo por la Administración de Rentas del Estado por \$173.00; embargo judicial \$46,997.73 a favor del Banco de Comercio del Estado de México, S. A., el inmueble descrito en segundo lugar reporta los siguientes gravámenes: por la cantidad de \$53,000.00 a favor del Banco Agrícola y Ganadero de Toluca, S. A.; en embargo judicial; embargo judicial por \$46,997.73 a favor del Banco de Comercio del Estado de México, S. A.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate para el inmueble descrito en primer lugar la cantidad de \$88,000.00 y para el segundo la cantidad de \$72,324.00 valor fijado por los peritos nombrados al efecto.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, se expide en Toluca, Méx., a 24 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Casto Ceballos C.**

512.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

NICOLASA MARTINEZ VDA. DE ROJAS, promovió este Juzgado, Información Testimonial fin acreditar que en San Mateo Otzacatipan de este municipio ha poseído por más de diez años una fracción de terreno con casucha con medidas y colindancias: Norte, veintinueve metros, Gloria Nava; Sur, veintinueve metros, calle sin nombre y Florentina Colín; Oriente, ciento once metros cincuenta centímetros Juliana Alamo, ciento once metros cincuenta centímetros Juan Morales, publíquese de tres en tres días, por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo, que se editan en esta ciudad. Toluca, Méx., a 22 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. J. Sonia Martínez Carrera.**

514.—27, 31 mar. y 3 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

AURORA CARBAJAL DE BECERRIL, promueve Información de Dominio, de un terreno de labor de temporal y pastel con casucha, ubicados en la Ranchería de Jesús María del Municipio de Villa Victoria: Oriente, 152.00 metros Félix Sánchez; Poniente, 169.00 metros Alberto Carbajal; Norte, 138.00 metros Emilia García; Sur, 132.00 metros Camino Real.

Para su publicación periódico "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veinte de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Segundo Civil, **Lic. Angel Velázquez Romero.**

515.—31 mar., 3 y 7 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUAN PADUA JIMENEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Municipio de Metepec, México, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietario, una casucha y dos terrenos de labor con estas colindancias: la primera:—Oriente, Calle Galeana; Poniente, Teodora Padua; Norte Apolonio Díaz; Sur, Calle Aquiles Serdán. El segundo: Oriente, Sabás Terrón; Poniente, Modesto Castro; Norte, terreno de su propiedad; Sur, Simón y Teresa Terrón. El tercero:—Oriente, terreno de su propiedad; Poniente, Marcelino Escalona; Norte, Calle Brava; Sur, terreno de su propiedad. El Cuarto:—Norte y Sur, carretera y Juan Carrillo; Oriente, Juan Carrillo; Poniente, Modesto Carrillo y Tiburcio Terrón. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, el Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley.—Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 19 de marzo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, **Virginia Dávila Limón.**

518.—31 mar., 3 y 7 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor MIGUEL MEDINA TAPIA, se presentó a este H. Juzgado, promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión que tiene respecto del terreno "SIN NOMBRE", el que se encuentra ubicado en el Pueblo de San Bartolo Naucalpan, hoy Naucalpan de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: Superficie 2,017.25 M2.—Norte, 65.80 metros linda con la Curva del Ferrocarril México Acámbaro, Sur, 67.45 metros linda con un caño; Oriente 55.00 metros con la Autopista México-Querétaro; Poniente, 5.56 metros con una zanja. Lo que se hace del conocimiento público para el efecto de que si hubiere alguien, quien se crea con derecho sobre el inmueble descrito anteriormente, comparezca a hacerlo valer.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, en "El Noticiero", así como en los Estrados de este H. Juzgado.—Dado en Tlalnepantla, Estado de México, a los diez días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Primero Civil, **Lic. Jorge García Mondragón.**

519.—31 mar., 3 y 7 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTIMLAN

EDICTO

MARGARITA BERTON VDA. DE ALVAREZ, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener por más de diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, del terreno denominado "EL CHARCO", ubicado en Santa María Huecatitlan, que mide y linda: Norte, en dos tramos 343.65 metros y 31.34 metros con camino y zanja; Sur, 357.70 metros con Higinio Luna y zanja, Oriente, en dos tramos 132.60 metros y 20.60 metros con zanja e Higinio Luna; Poniente, 116.31 metros con camino San Mateo-Xeoloyucan.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", y "Noticiero", editados en Toluca, copias en los estrados ubicación inmueble, expedidos un tres marzo de 1971.—Doy fe.—Secretario, **J. Jesús Nava Muñoz.**

521.—31 marzo, 3 y 7 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ROBERTO LOZANO ROJAS, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión que dice tener por más de diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, del terreno sin nombre, ubicado en el Rosario Tlanguistengo, Tepotzotlán, que mide y linda: Noreste, 13.50 metros con Pedro Baca; al Sur, 15.50 metros con Camino Nacional; Oriente, 30.80 metros con Eugenio Lozano Rojas; Poniente, 36.00 metros con Miguel Figueroa.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, copias en los estrados ubicación del inmueble, expedidos en tres marzo de 1971.—Doy fe.—Secretario, J. Jesús Nava Muñoz.

522.—31 marzo, 3 y 7 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

EUGENIO LOZANO ROJAS, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión que dice tener por más de diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, del terreno sin nombre, ubicado en El Rosario Tlanguistengo, Tepotzotlán, que mide y linda. Norte, 13.70 metros con Pedro Baca; Sur, 16.00 metros con Camino Nacional; Oriente, 28.30 metros con Pedro Baca; Poniente, 32.30 metros.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, copias en los estrados ubicación del inmueble, expedidos en 3 de marzo de 1971.—Doy fe.—Secretario, J. Jesús Nava Muñoz.

523.—31 mar., 3 y 7 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En los autos del Juicio Intestado a bienes de ALICIA MEDINA CONTRERAS, seguido ante este Juzgado, el C. Juez convoca a los presuntos herederos que se crean con igual o mejor derecho que María de los Angeles Medina Contreras, hermana de la autora de la Sucesión, Alicia y Silvia Medina Santana y Gregoria y Alfonso Medina González, sobrinas de la autora de la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, Exp. 443/971.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que se editan en la Ciudad de Toluca Méx., y en los lugares de costumbre, se expide el presente en Tlalnepantla, Méx., a 23 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario Tercero del Juzgado, C. Emilio Peñalzo.

526.—31 mar. y 7 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

En juicio Ejecutivo Mercantil 182/969, seguido por JESUS NAVA ROSALES en contra de CESAREO MARTINEZ CHAVEZ y MODESTO GARCIA señaláronse once horas veinte abril próximo, Local este Juzgado tenga verificativo PRIMERA ALMONEDA REMATE, bienes embargados dicho juicio, consistentes: a).—Casa ubicada pueblo Santa Ana Ixtlahuacingo, este Municipio y Distrito, mide y linda: Norte, 20.00 metros, Lino Becerra; Sur, igual medida, carretera federal; Oriente, 25.00 metros, Filemón Martínez; Poniente, 20.00 metros, Joaquina Chávez.—b).—Derechos de propiedad que tiene el demandado sobre dos terrenos ubicados paraje "CRUZ VIDRIADA", este Distrito, miden y lindan: el primero, Oriente, 98.00 metros, Román Díaz y Amado García; Poniente, 68.64 metros, Feliciano Vilchis; Norte 25.98 metros Berrardo Velázquez; Sur, 29.31 metros, Maximino Martínez; segundo: Oriente, 63.50 metros, Román Díaz; Poniente, 57.50 metros, Juan Martínez; Norte, 30.00 metros, Demetrio García; Sur, 22.22 metros, Eligio Martínez. Sirve base almoneda la suma de \$12,500.00 valor avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

GRAVAMENES.—Embargo practicado expediente 182, ejecutivo mercantil, Jesús Nava Rosales Vs. Cesáreo Martínez Chávez y Modesto García, cobra cantidad de \$7,175.00 suerte principal.

Se cita a los Acreedores y se convocan Postores.

Cumplimiento dispuesto artículo 763 Código Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente Legislación Mercantil y para publicación dos veces siete en siete días "Gaceta del Gobierno" y Estrados de este Juzgado, expido presente en Tenancingo, Méx., a los veintitrés días de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

527.—31 mar. y 7 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

ARMANDO SANCHEZ NORIEGA, se ha dirigido a este Juzgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencia de Información Ad-perpetuam pretendiendo justificar dominio pleno, mediante posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, a título de dueño y desde hace más de seis años, sobre un terreno de propiedad particular denominado "COFRADIA DE JESUS", ubicado en la ciudad de Amecameca de Juárez que pertenece a este propio Distrito Judicial, el cual tiene una extensión superficial de SETECIENTOS METROS CUADRADOS aproximadamente y las medidas y linderos siguientes: al Norte, treinta y nueve metros, con calle de la Presa; Sureste, cincuenta y tres metros ochenta centímetros, con Vía del Ferrocarril; y al Poniente, treinta y cuatro metros cuarenta centímetros, con Virginia Sanvicente Viuda de Meneses y Alfredo Meneses Negrete. Este predio afecta la forma de un triángulo equilátero. Su valor es de mil ochocientos pesos. Que el predio referido lo hubo por compra que le hizo al señor Manuel Sánchez Noriega.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para su fijación en el predio en cuestión a los veintidós días del mes de marzo de 1971.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González A.

528.—31 mar., 3 y 7 abril

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

Sres. SOLEDAD FLORES Y
MANUEL URIBE.
PRESENTES.

MARIO, MANUEL, JOSE, LUZ Y MARIA DE LA PAZ de apellidos URIBE FLORES, demandan a ustedes en juicio escrito la usucapión que se ha operado en su favor y han adquirido por ende la propiedad de un terreno con casucha, ubicados en San Pedro Totoltepec de este Municipio, con estas colindancias: Norte, Alberto Martínez; Sur, camino; Oriente, camino; Poniente, Casimiro Martínez; superficie: SETECIENTOS SESENTA Y DOS METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS, aseguran adquirieron de ustedes y no les otorgaron la escritura de venta. El Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces de ocho en ocho días, emplazándolos para que ocurran a contestarla dentro de treinta días siguientes a la última publicación, quedando copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que hago saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 24 de marzo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

529.—31 mar., 7 y 14 abril

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

Sr. FELIX GUTIERREZ MORENO.
PRESENTE.

PEIRA TAPIA DE CASTRO, demanda a usted en juicio escrito la usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de un terreno ubicado en Barrio de San Miguel del Municipio de Metepec, México, con estas colindancias: Oriente, Felipa García; Poniente,

Camino; Norte, Felipa García; Sur, Felipe Carrillo; superficie: TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS, OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, asegura adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta. El Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes a la última publicación, quedando copias simples en la Secretaría. Lo que hago saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 24 de marzo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

530.—31 mar. 7 y 14 abril.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GLORIA, NATALIA, MAGDALENA, PADUA MEJIA, promovieron en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en la Calle de Aquiles Serón No. 4, Barrio de San Miguel del Municipio de Metepec, México, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario un terreno con construcción con estas colindancias: al Norte, veinticuatro metros, treinta centímetros, con Guadalupe Jiménez y Refugio Padúa; al Sur, veintidós metros, diez centímetros, con calle de su ubicación; al Oriente, en tres líneas una de veintitrés metros, diez centímetros y otra de sesenta centímetros, con JUAN PADUA y otra de veintiséis metros, setenta y nueve metros, quince centímetros; al Poniente, cuarenta y nueve metros, quince centímetros, con JOSE PADUA. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, el C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengán a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a 18 de marzo de 1971.—Doy fe.—C. Secretaria, Sonia Martínez Carrera.

531.—31 mar. 3 y 7 abril.

JUZGADO PRIMERO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que a la letra dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO MENOR MUNICIPAL, PODER JUDICIAL.—Ma. Guadalupe Hernández Reyes; ha promovido diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la prescripción positiva que dice tener de un terreno ubicado en el Barrio de la Teresona de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Oriente, 9.20 metros con Carmen Enríquez; al Poniente, 9.20 metros con María Enríquez; al Norte, 60 metros con Carlos Enríquez y por el Sur, los mismos 60 metros con Carmen Enríquez, se expide el presente para conocimiento del público a fin de que quienes se crean con derecho pasen a deducirlo en término de Ley y tiempo.

Toluca, Méx., a 26 de marzo de 1971.—El C. Secretario del Juzgado Primero Menor Municipal, Gloria Ramírez Esquivel.

532.—31 mar. 3 y 7 abril

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Elfege Sánchez O., en contra de Carlos Sánchez F., fueron señaladas las once horas del día doce de abril próximo, para que tenga verificativa la primera almoneda de remate del siguiente vehículo.

Camión marca Chevrolet modelo 1946 160RD Estacas, con motor DEA-24327, serie 117-M-11-46-4852 de color azul.

Se convocan postores.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$3,000.00 valor pericial.

Para su publicación por tres veces, dentro de tres días, en el Periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos de este Juzgado se expide el presente en Toluca, Méx., a 25 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

533.—31 marzo, 3 y 7 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE Tlalnepantla

EDICTO

El señor EMILIO PEREZ MENDOZA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo INMATRICULACION, para acreditar la posesión y propiedad que dice tener sobre un terreno de común repartimiento denominado "TECUIQUILCO", ubicado en el pueblo de San Juan Ixhuatpec de este Distrito Judicial, el cual tiene una superficie de 1287 metros cuadrados, mismo que se identifica por las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 39 metros lindando con José Morales; al Sur, en 39 metros lindando con Petra Rivero; al Oriente, en 33.00 metros lindando con Manuel Morales y al Poniente, en 33.00 metros lindando con José Morales; se dio entrada a las diligencias y se ordenó la publicación de un extracto de las mismas, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de diez en diez días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "Provincia", que se editan en Toluca, México y en esta Ciudad, respectivamente, así como en los estrados de este Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble materia de estas diligencias, para conocimiento de personas se crean con mejor derecho se presente a deducirlo en términos de ley.

Se expide el presente a los doce días del mes de noviembre del año de 1970.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., en el local que ocupa el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, César Huerta Mandragón.

534.—31 marzo, 10 y 21 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ROSA ALEGRIA GARCIA, promovió este Juzgado diligencias Información Ad-perpetuam, para acreditar que en San Lorenzo Tepaltitlán de este Municipio y Distrito, ha poseído por más de cinco años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe, un terreno con las siguientes colindancias: Norte, Angel García Morales; Sur, Hilario Sánchez Rojas; Oriente, Luciano Gómez y Poniente, J. Trinidad Gómez Alvarez. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días; haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 26 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Virginia Dávila Limón.

535.—31 mar., 3 y 7 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

J. FELIX MONROY MARTINEZ, promueve este Juzgado Divorcio Necesario en contra de la señora ROSALINDA GOMEZ GARDUÑO, el pago de gastos y costas y prestaciones que enumera; C. Juez ordena se emplace a la demandada por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, cada ocho días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de Toluca, Méx., apercibiéndole que se le concede treinta días después última publicación para contestar la demanda, en caso de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias simples. Dado en El Oro de Hidalgo, Estado de México, a los veintitrés días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.

536.—31 mar., 7 y 14 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARCELINA ORDOÑEZ MONTES DE OCA, promueve en este Juzgado la Información de Dominio, para acreditar que en el Barrio de San Luis Obispo de esta Ciudad, ha poseído desde hace siete años, como propietaria, pacífica, continua, pública y de buena fe, un terreno que mide y linda: Norte, veinte metros con terreno de Casimiro Filario; Sur, veinte metros con terreno de Margarita Carmona; Oriente, quince metros con terreno de Margarita Carmona; Poniente, quince metros con casa y terreno

de Guadalupe Morales Ballesteros. Dentro del terreno están construidos tres cuartos. El objeto es obtener título supletorio de dominio, el terreno lo compró a Margarita Carmona, el C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo dentro del término de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el objeto indicado.—Toluca, Méx., 26 de marzo de 1971.—Day fo.—El Secretario del Juzgado, P. J. Virginia Dávila Limón.

537.—31 mar., 3 y 7 abril.

AVISO

"Se hace saber a todas las personas que se consideran con algún derecho de propiedad, posesión, servidumbre o cualquier otro derecho o gravamen real sobre el terreno que adelante se describe, que cuenta con un plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación del aviso, para objetar el deslinde, acreditando los derechos dentro del propio lupo; terreno ubicado dentro de los límites territoriales del Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de 637,243.21 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Partiendo del vértice Noreste, marcado en el plano como M. UNO, con una dirección Norte, de setenta y nueve grados, cincuenta y seis minutos Poniente y distancia de doscientos veintitrés metros, ochocientos ochenta y un milímetros, se llega al punto M. DOS, de este punto, con un rumbo Norte, de sesenta y grados, cuarenta y cuatro minutos Oeste y distancia de setenta y un metros quinientos cincuenta y cinco milímetros, se llega al punto M. TRES; de este punto con rumbo Norte, de ochenta y tres grados, treinta y siete minutos Poniente y distancia de cincuenta y cuatro metros trescientos nueve milímetros, se llega al punto M. CUATRO; de este punto con rumbo Norte, de ochenta y tres grados, cuarenta y seis minutos Poniente y distancia de cincuenta y dos metros, trescientos cincuenta y seis milímetros, se llega al punto M. CINCO; de este punto con rumbo Norte, de ochenta y tres grados, cuarenta y cinco minutos Poniente y distancia de cincuenta y dos metros, doscientos setenta y tres milímetros, se llega al punto M. SEIS; de este punto con rumbo Norte, de ochenta y tres grados treinta y tres minutos, Poniente y distancia de cincuenta y tres metros ciento sesenta y nueve milímetros, se llega al punto M. OCHO; de este punto con rumbo Norte, de ochenta y cuatro grados cincuenta minutos Poniente, y distancia de treinta y nueve metros trescientos ochenta y nueve milímetros, se llega al punto M. NUEVE; de este punto con rumbo Sur, de sesenta y seis grados ocho minutos Poniente y distancia de sesenta y tres metros novecientos sesenta y cuatro milímetros, se llega al punto M. DIEZ; de este punto con rumbo Sur, de ocho grados treinta y cinco minutos Poniente y distancia de ciento ochenta y siete metros doscientos treinta y nueve milímetros, se llega al punto M. ONCE; de este punto con orientación Sur, de cero grados diecinueve minutos Poniente, distancia de cuarenta y dos metros, cincuenta y nueve milímetros, se llega al punto M. DOCE; de este punto con orientación Sur, de cero grados, cuarenta minutos Poniente y distancia de cuarenta y nueve metros ochenta y seis milímetros, se llega al punto M. TRECE; de este punto con orientación Sur, de cinco grados, nueve minutos Poniente y distancia de ochenta y seis metros doscientos cuarenta milímetros, se llega al punto M. CATORCE; de este punto con orientación Sur, de tres grados cuarenta y cuatro minutos Poniente y distancia de treinta y dos metros setecientos ochenta y ocho milímetros se llega al punto M. QUINCE; de este punto, con orientación Sur, de cuatro grados, veintinueve minutos Poniente y distancia de doscientos cincuenta y seis metros ochocientos noventa y dos milímetros, se llega al punto M. DIECISEIS; de este punto con orientación Sur de veintiséis grados tres minutos Este y distancia de noventa y un metros quinientos veintiocho milímetros, se llega al punto M. DIECISIETE; de este punto con orientación Sur, de veintisiete grados treinta y ocho minutos Este y distancia de cincuenta y un metros cuatrocientos dieciséis milímetros, se llega al punto M. DIECIOCHO; de este punto con orientación Sur, de cuarenta y cuatro grados cuarenta y siete minutos Este y distancia de setenta y cuatro metros doscientos treinta y un milímetros, se llega al punto M. DIECINUEVE; de este punto con orientación Sur, de treinta y seis grados trece minutos Este y distancia de ochenta y cinco metros setecientos setenta y cinco milímetros, se llega al punto M. VEINTE; de este punto con orientación Sur, de sesenta y nueve grados cuarenta y tres minutos Este y distancia de noventa y nueve metros setecientos cuarenta y cinco milímetros, se llega al punto M. VEINTIUNO; de este punto con orientación Sur, de setenta y seis grados, siete minutos Este y distancia de ciento noventa y siete metros quinientos cuarenta y dos milímetros, se llega al punto M. VEINTIDOS; de este punto con orientación Sur, de once grados, cincuenta minutos Este, y distancia de cincuenta metros trescientos treinta y tres milímetros, se llega al punto M. VEINTITRES; de este punto, con orientación Sur, de veintinueve grados veintiocho minutos Este y distancia de diez metros setecientos cincuenta y ocho milímetros, se llega al punto M. VEINTICUATRO; de este punto, con orientación Sur, de cincuenta y siete grados treinta y seis mi-

nutos Este y distancia de dieciséis metros quinientos treinta milímetros, se llega al punto M. VEINTICINCO; de este punto con orientación Sur, de ochenta grados cincuenta y tres minutos Este y distancia de ciento veintidós metros ochocientos dos milímetros, se llega al punto M. VEINTISEIS; de este punto con orientación Sur, de ochenta y seis grados, doce minutos Este y distancia de cuarenta y nueve metros ciento trece milímetros se llega al punto M. VEINTISIETE; colindando con el camino de Tultitlán a San Mateo; de este punto con Orientación Norte, de treinta y dos grados veinticinco minutos Este y distancia de noventa y cinco metros doscientos sesenta y cuatro milímetros, se llega al punto M. VEINTIOCHO, correspondiendo separadamente a la vía de ferrocarril; de este punto con orientación Norte, de cero grados tres minutos Este y distancia de novecientos once metros, ciento cincuenta y ocho milímetros, se llega al punto M. UNO, de partida, colindando con el Ejido de Santiago Toyahuaco.—Atentamente.—El Director de Comunicaciones y Obras Públicas, Ing. **Bulmaro Roldán González.**

517.—31 mar.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo que disponen la cláusula decimoprimer de los Estatutos de la Compañía y el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a los accionistas de "VOLLER", S. A., a una Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse el próximo día 21 de abril a las dieciocho horas en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en el Kilómetro 18-3 de la carretera México-Puebla, población de los Reyes del Estado, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.—Informe del Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Compañía VOLLER, S. A.

SEGUNDO.—Discusión y, en su caso aprobación con vista del informe del Comisario, del Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta.

TERCERO.—Aplicación del resultado obtenido en el ejercicio social de mil novecientos setenta.

CUARTO.—Elección de Funcionarios de la Compañía.

QUINTO.—Asuntos Generales.

Para concurrir a esta Asamblea Ordinaria los accionistas deberán depositar en la Presidencia del Consejo sus acciones o la constancia de su depósito en cualquier Institución de Crédito, recabando la tarjeta de admisión correspondiente.

Toluca, Méx., marzo 22 de 1971.

El Presidente del Consejo de Administración
y Gerente General,
BRUNO MEYER MOJE.

520.—31 mar.

ALCAN ALUMINIO, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Alcan Aluminio, S. A., se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social ubicada en el kilómetro 18½ de la Carretera México-Lareda, a las 10 horas del día 22 de abril de 1971, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Aumento del capital de la Sociedad en la cantidad de \$25,000,000.00, por capitalización de reservas.
 - II.—Emisión de las Acciones representativas de dicho aumento de capital y entrega de las mismas a los accionistas en la proporción de una por cada tres de las que representen el capital social anterior.
 - III.—Reformas a la escritura social, recopilación de la escritura constitutiva de la Sociedad y todas sus reformas en un solo documento y acuerdos relativos.
 - IV.—Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.
- Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes de la hora en que debe celebrarse dicha Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad o en alguna Institución de Crédito, debiendo en este último caso recabar un certificado de depósito que exprese el número de acciones depositadas y que no serán devueltas sino después de la fecha señalada para la Asamblea o contra devolución del certificado de depósito mismo.

Tulpetlac, Estado de México, a 18 de marzo de 1971.

ALCAN ALUMINIO, S. A.
Lic. **Juan José Bramer Barrera.**
Secretario.

524.—31 mar.

ALCAN ALUMINIO, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Alcan Aluminio, S. A., se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social ubicado en el kilómetro 18½ de la Carretera México-Laredo, a las 11 horas del día 22 de abril de 1971, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Informe del Comisario.
- III.—Lectura, discusión y, en su caso, aprobación a rectificación del Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio social de 1970.
- IV.—Resolución acerca de los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario para el ejercicio social de 1971.
- V.—Elección de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario para el ejercicio social de 1971.
- VI.—Resolución acerca de la aplicación que debe darse a los resultados del Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social de 1970.
- VII.—Asuntos generales conexos con los anteriores que sean sometidos a la consideración de la Asamblea.
- VIII.—Discusión y aprobación del acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes de la hora en que debe celebrarse dicha Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad o en alguna Institución de Crédito, debiendo en este último caso recabar un certificado de depósito que exprese el número de acciones depositadas y que no serán devueltas sino después de la fecha señalada para la Asamblea o contra devolución del certificado de depósito mismo.

Tulpetlac, Estado de México, a 18 de marzo de 1971.

ALCAN ALUMINIO, S. A.
Lic. Juan José Bremer Barrera.
Secretario.
525.—31 mar.

CREACIONES GRECO, S. A. DE C. V.

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los accionistas de CREACIONES GRECO, S. A. DE C. V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1971, a las 19.00 horas, en el domicilio social, ubicado en Calle 3 No. 1, esquina con Industria Nacional, Naucalpan de Juárez, Estado de México, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Discusión y aprobación en su caso del proyecto de disolver y poner en liquidación la Sociedad CREACIONES GRECO, S. A. DE C. V.
- II.—Nombramiento de liquidadores.
- III.—Asuntos Generales.

Para el caso de que no se reúna el quórum legal, la presente deberá tenerse como SEGUNDA CONVOCATORIA para la Asamblea que se celebrará, conforme al mismo Orden del Día y en el mismo lugar, a las 19.00 horas del día 17 de Abril de 1971.

El Comisario,
ALFONSO ARNAIZ GOMEZ.

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana los días miércoles y sábados.

MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en la Segunda Oficialía del Registro Civil de este Municipio de Toluca, durante el mes de Febrero de 1971.

NACIMIENTOS: Total 506 H 278 M 228 T 243 F 263 Dobles 1 H 2 M 0.

MATRIMONIOS: Total 83.

DEFUNCIONES: Total 73 H 44 M 29

NACIDOS MUERTOS: Total 13 H 9 M 4.

INCERSIONES: Total 1.

El Oficial del Registro Civil,
REINALDO DE LA VEGA GOMEZ.

SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los C.C. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este periódico, que envíen dos tantos del texto.

A los insertores de publicaciones pagadas que no reciban los comprobantes que se les remiten por correo, se les hace saber que no les serán repetidos o atendida cualquier consulta relacionada con su asunto, si no presentan el comprobante de pago respectivo.

Hacemos también del conocimiento de los insertores, que la administración de la "Gaceta del Gobierno" puede remitir tales comprobantes por servicio de Correo Certificado si mandan con el valor de la publicación, el del porte postal correspondiente.

RECORDATORIO

Recordamos a los colegas de los Estados, que normalmente remitimos el Periódico Oficial de esta entidad "Gaceta del Gobierno", que cuando lleguen a faltarles algunos números, los reclamen a la oficina local de correos y que en caso de no conseguir su objetivo de esta manera, nos den aviso para repetirles el envío.

Al mismo tiempo les pedimos nos envíen sus periódicos normalmente como nosotros gustosos lo hacemos.

LA DIRECCION.

V. Y. P. S. A.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 14 DE NOVIEMBRE DE 1970

A C T I V O

CIRCULANTE:

Caja y Bancos				\$ 2,010,671.05
Suma el Activo				<u>\$ 2,010,671.05</u>

CAPITAL:

Capital Social				\$ 3,000,000.00
Menos: Pérdidas de ejercicios anteriores	\$ 108,388.41			
Pérdida del ejercicio	211,015.05			
Pérdida en liquidación	669,925.49	989,328.95	2,010,671.05	
Suma el Capital				<u>\$ 2,010,671.05</u>

De conformidad con el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Balance tres veces en el periódico oficial del Estado de México.

El Liquidador,
C. P. RIGOBERTO CORDERO Y BERNAL.
 439.—20, 31 mar. y 10 abril.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO A LOS AVICULTORES

La Dirección de Agricultura y Ganadería del Estado, participa a los Avicultores de la Entidad, cualquiera que sea la importancia de sus gallineros, que está funcionando debidamente el LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES DE LAS AVES, dotado de todos los elementos modernos y del personal especializado para el objeto; sus servicios son gratuitos.

Se les recomienda llevar a ese establecimiento las aves enfermas o recién muertas, con objeto de que sean diagnosticadas y con ello puedan recibir consejo para la prevención y tratamiento de las enfermedades de sus aves.

El Laboratorio está instalado en "El Cerrillo", desviación en el Km. 15 de la carretera Toluca-Atzaculco, las aves se reciben de las 9 a. m. a las 15 horas.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

AVISO NOTARIAL

JUAN JOSE GALARZA RUIZ, Notario número once del Distrito Rentístico y Judicial de Tlalacpantla, hago constar para los efectos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado Libre y Soberano de México, y su correlativo en el D. F., que en escritura número 438 de 18 de septiembre de 1970 ante mí, doña MARGARITA ESCOBEDO Y MERCADILLO VIUDA DE MERCADILLO y doña MARGARITA MERCADILLO Y ESCOBEDO DE GUSPINERA, aceptaron la herencia y la primera además el cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria del señor don MANUEL MERCADILLO LAMICO.

La albacea, formulará los inventarios.
 Ecatepec, de Morelos, Estado de México, a 11 de marzo de 1971.

El Notario Número Once,
JUAN JOSE GALARZA RUIZ.
 481.—24 y 31 mar.

MOVIMIENTO DE POBLACION, Registrado en la Primera Oficialía del Registro Civil de Toluca, durante el mes de Febrero de mil novecientos setenta y uno.

**NACIMIENTOS: 616 H-325 M-291 Toluca 366
 MATRIMONIOS: 111.
 DEFUNCIONES: 203.**

**Toluca de Lerdo, Méx., a 3 de Marzo de 1971.
 El Oficial del Registro Civil,
 LEOPOLDO ESTRADA SANCHEZ.**

BANCO AGRICOLA Y GANADERO DE TOLUCA, S. A.

INSTITUCION DE DEPOSITO, AHORRO Y FIDEICOMISO

Av. Independencia Nº 102 Ote.

Toluca, Méx.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1970

A C T I V O	PASIVO Y CAPITAL
Caja y Banco de México, S. A.	\$ 114,195,349.98
Bancos del País y del Extranjero	30,736,202.08
Otros Disponibilidades	1,416,028.94
	2,907,049.73
	\$ 149,254,630.73
Valores Gubernamentales	14,250,175.59
Valores de Renta Fija	4,376,800.00
Acciones	
	211,865.31
Menos: Reserva por Baja de Valores	1,731,902.55
	2,456,668.39
Descuentos	
Préstamos Directos y Prendarios	10,000,000.00
Préstamos de Habilitación o Avío	\$ 2,502,322.66
Préstamos Refaccionarios	2,094.93
	1,691,315.41
Deudores Diversos (neto)	14,195,733.00
Otras Inversiones (neto)	
Mobiliario y Equipo	
Menos Reserva	
	1,407,359.94
Inmuebles y Acciones de Soc. Inmobiliarias	1,110,103.90
Cargos Diferidos (neto)	1,261,149.77
	3,060,000.00
	942,800.76
	\$ 186,477,775.57

CUENTAS DE ORDEN:

Títulos Descontados con nuestro endoso	\$ 44,614,173.35
Apertura de Crédito Irrevocable	5,992,470.75
Otras Obligaciones Contingentes	650,061.11
	\$ 51,256,705.21
Bienes en Fideicomiso o Mandato	27,415,342.75
Bienes en Custodia o en Administración	186,383,175.90
	213,798,518.65
Cuentas de Registro	38,040,297.91

Se hace constar que de las inversiones en valores la cantidad de \$5,471,000.00 representa activos cedidos en Garantía de Créditos a cargo de la Institución.

El presente Balance se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, habiendo sido valorizados los saldos en Monedas Extranjeras al tipo de cotización del día y la autenticidad y exactitud de los datos que contiene, han sido aprobados y dictaminados por los administradores y comisarios de la Sociedad en los términos del Art. 95 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Director General,
S. CARLOS SCOUGALL A.

Director,
JORGE CEBALLOS SILVA.

Contador General,
MIGUEL MARTINEZ REYES.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 5 de marzo de 1971, según consta en el Libro de actas respectivo.

Se inserta el presente por error en la publicación del día 20, ya que dijo Estado de Contabilidad en vez de Balance General Consolidado al día 31 de Diciembre que es lo correcto.

DIRECTORIO OFICIAL

Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,

Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

Sección "Gaceta del Gobierno".

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES: Edictos y demás avisos Judiciales, Administrativos y Generales.

Por un año	\$100.00	Palabra por dos publicaciones	\$ 0.75
Por seis meses	55.00	Palabra por tres publicaciones	1.00
Por tres meses	30.00	Balances	300.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	Convocatorias y documentos similares:	
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00	Por Plana o Fracción ..	150.00
Palabra por una sola publicación	0.50		

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Con Inversión hasta por \$ 1.000,000.00	\$100.00
Con Inversión hasta por 5.000,000.00	150.00
Con Inversión hasta por 10.000,000.00	200.00

En inversiones de más de \$10.000,000.00 se aplicará una proporción ascendente de \$50.00 por \$1.000,000.00.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género a:	300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

C O N D I C I O N E S :

- UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubra el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de 'erratas'" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00.

Más el 15% para Educación Pública.

N O R M A S :

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial
"Gaceta del Gobierno",

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.